



110860 - Realizó la ablución mayor y ayunó aunque no estaba segura de si su período menstrual había terminado, ¿debe reponer el ayuno?

Pregunta

Soy una mujer que padece severamente los susurros de Satanás con respecto a los actos de culto, especialmente con respecto a la purificación. Cuando mi período menstrual llega, no espero hasta ver la secreción blancuzca que indica el fin de la menstruación. Tan pronto como veo sequedad, realizo la ablución mayor (baño), porque tengo miedo de estar cometiendo un pecado si no rezo, y repito mi baño dos veces o más. Dos días antes de Ramadán realicé mi ablución mayor luego de mi menstruación, y 24 horas después vi un líquido marrón o rojizo, entonces me limpié y me bañé nuevamente por la noche con la intención de ayunar en Ramadán. Ayuné el primero y segundo día de Ramadán. Durante el horario de la oración de la tarde en el segundo día de Ramadán, vi un poco de líquido amarillento con algunas manchas, pero no repetí mi baño, y continué ayunando hasta el final de Ramadán. Ahora, después de Ramadán, siento que he pecado y que mi ayuno no es válido, y que debo repetirlo porque no realicé mi baño nuevamente. Por favor aconséjeme, que Dios le recompense con el bien. ¿Es válido mi ayuno, o debo repetirlo otra vez? ¿Qué me aconseja hacer? Que Dios le recompense.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

En primer lugar, los susurros de Satanás o malos pensamientos deben ser tratados con dos remedios sencillos:

1 - Recordar a Dios abundantemente y obedecerle. Esta es la forma para alcanzar la paz interior, la estabilidad emocional y la seguridad, y evitar los susurros de Satanás, Allah dijo (traducción del significado):



“Los creyentes y aquellos cuyos corazones encuentran descanso en el recuerdo de Dios verdaderamente, en el recuerdo de Dios, porque ciertamente hay descanso en el recuerdo de Dios” (ar-Ra’d 13:38).

“Al creyente que obre rectamente, sea varón o mujer, le concederemos una vida buena y le multiplicaremos la recompensa de sus obras. 98. Cuando recites el Corán refúgiate en Allah del maldito Satanás. 99. Por cierto que él no tiene poder sobre los creyentes que se encomiendan a su Señor” (an-Náhl 16:97-99).

“En el nombre de Allah, Clemente, Misericordioso. Di: Me refugio en el Señor de los humanos. El Soberano de los humanos, La verdadera y única divinidad de los humanos. Del mal del susurrador [Satanás] que huye [cada vez que Allah es invocado], Que susurra en los corazones de los humanos, y existe entre los genios y los humanos” (an-Nas 114:1-6).

Ibn Kázir (que Allah tenga misericordia de él) dijo en su exégesis del Corán (Tafsir):

“Sa’íd ibn Yubair narró que Ibn ‘Abbás dijo acerca de la frase “el susurrador que huye (demonio que susurra malos pensamientos en la mente de los seres humanos): “Satanás merodea alrededor de los corazones de los Hijos e Hijas de Adán, y si una persona olvida el recuerdo de Dios y se vuelve desatenta, Satanás le susurra (wáswasa), pero si la persona recuerda a Dios, huye”. Esto también fue afirmado por Muyáhid y Qatádah.

Al-Mu’tamir ibn Sulaimán narró que su padre dijo: “Se me había dicho que Satanás o el susurrador soplaban en los corazones de los Hijos de Adán en los tiempos de pena y en los tiempos de alegría, pero si una persona recuerda a Dios, se retira”. Fin de la cita.

2 - Alejarse de esos susurros y no prestarles atención, ignorándolos y preocupándonos de cosas más importantes, sin responderlos. Esto nos garantiza que desaparecerán y que uno se librará de ellos.

Aunque este remedio es difícil al comienzo, se hace más fácil después. Todo lo que debes hacer es esforzarte, y pedirle ayuda a Dios. Allah dijo (traducción del significado):



“A quienes luchan denodadamente por Nuestra causa les afirmaremos en Nuestro camino. Ciertamente Allah está con los benefactores” (al-‘Ankabut 29:69).

Ibn Háyar al-Makkí (que Allah tenga misericordia de él) fue interrogado sobre la enfermedad de los susurros, ¿hay cura para ello?

Él respondió:

“Hay un eficaz remedio para eso, que es ignorarlos completamente, aún si uno se siente vacilante acerca de realizar una acción, porque una vez que la persona deja de prestarles atención, no pueden permanecer por mucho tiempo; más bien, desaparecen en un corto tiempo, y aquellos que han sido guiados por Dios lo han experimentado. Pero si la persona les presta atención y reacciona, continuarán hasta que lo vuelvan loco, y aún peor que eso, como hemos visto en muchos de los que fueron probados con eso de prestarle atención a los susurros y a los demonios”. Fin de la cita de Fatáwa al-Fiqhíyah al-Kubra (1/149).

En segundo lugar, el fin del período menstrual está señalado por uno de los dos signos siguientes:

1 - La completa sequedad del tracto vaginal, de tal manera que si la mujer inserta un hisopo o una pieza de algodón, no encontrará en él rastros de sangre ni flujo amarillo o marrón en él.

2 - La emisión de un flujo blanquecino, que es bien conocido por las mujeres.

En tal caso, no debes apresurarte a realizar a realizar la ablución mayor (baño) hasta que estés segura de que has alcanzado la pureza ritual. Al-Bujari (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo en su Sahih:

“Capítulo sobre el comienzo y final del período menstrual; las mujeres solían mostrarle a ‘A'ishah una pieza de algodón con rastros amarillentos de flujo vaginal (para consultarle) y ella les respondía: “No se apresuren hasta que vean el flujo blanquecino, que significa que el período menstrual ha terminado”.

Esto también fue narrado por Málik en al-Muwattá', No. 130.



Tercero, si compruebas que tu vagina está seca y te bañas para tener la pureza ritual, pero luego ves un líquido marrón o amarillento, no le prestes atención, porque este flujo no es menstruación, lo cual fue afirmado en el reporte de Umm Salamah (que Allah tenga misericordia de él) quien dijo: “Nosotras no considerábamos el flujo marrón o amarillento luego de haber realizado la ablución mayor como algo importante”. Narrado por Abu Dawud (307); clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Abi Dawud.

No hay incumplimiento ni pecado sobre quien demora la realización de la ablución mayor y no reza hasta que esté segura de que su período menstrual ha terminado. Más, bien, esto es lo que debe hacer, porque está prohibido rezar cuando se está menstruando.

En cuarto lugar, si asumimos que realizaste la ablución mayor antes de que realmente tu período menstrual hubiera terminado y no repetiste el baño, tus ayunos del primero y segundo día no fueron válidos, porque estabas menstruando. Pero el ayuno de los días posteriores a esos sí fueron válidos, porque para ayunar no está estipulado que uno deba tener la ablución mayor hecha, luego del período menstrual o luego de tener relaciones sexuales.

Basándonos en esto, si viste una completa sequedad en tu vagina, entonces tu ablución mayor fue válida y tu ayuno fue válido.

Si te apresuraste y realizaste la ablución antes de que cesara el sangrado menstrual, entonces debes reponer el ayuno del primero y segundo día, pero con respecto al resto del mes, tu ayuno es válido y no debes hacer nada más.

Nuestro consejo es, como hemos afirmado arriba, que trates de no prestar atención a los susurros de Satanás para que te libres de ellos, es decir, que los ignores y no reacciones ni los contestes.

Le pedimos a Dios que te guíe y ayude.

Y Allah sabe más.